



Nº 192

## TRABAJANDO PARA USTED

**CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO Nº 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2006, COMITÉ DE VIVIENDA PUESTA DE SOL II, DE LA COMUNA DE MALLOA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 428

RANCAGUA, 19 JUN 2026

### **VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6º y 7º;
2. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
3. Ley Nº 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley Nº 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
7. Decreto Nº 53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de abril 2026.
8. Resolución Nº36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución Nº8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República.
9. La Ley Nº 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 enero de 2007, artículo Nº38.
11. Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, delega facultades a los SEREMIS regionales de Vivienda y Urbanismo.
12. Resolución Exenta Nº61, de fecha 20 de enero del 2026, emitida por Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de Subsidio Programa Protección del Patrimonio Familiar DS 255 debe ser imputado al Subtítulo 33-01-028, conforme a la disponibilidad Presupuestaria 2026.
13. Resolución Exenta Nº655 de fecha 12 de mayo 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, modifica Res. Ex. Nº815 (V y U) 2024, que aprueba 1º nómina de postulantes seleccionados en llamado nacional en condiciones especiales año 2024, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del PPPF, destinados a proyectos de obras de innovación de EE. EE, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
14. Ordinario Nº1813 de fecha 29 de mayo del 2026, emitido por Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios para el Comité de Vivienda Puesta de Sol II, de la comuna de Malloa.
15. Informe Técnico de fecha 22 de Mayo de 2026 elaborado por profesional de la Sección de Vivienda y Ciudad del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
16. Informe Técnico Nº 13 de fecha 15 de junio de 2026, Emitido por Analista del Departamento de Plan s y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debido a lo que respecta a la solicitud de nuevo plazo de vigencia.

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, ordinario Nº1813/2026 viene a requerir a esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo nueva vigencia para presentar a cobro los subsidios habitacionales, modalidad proyecto de mejoramiento de vivienda, con el fin

de poder dar finalidad a la gestión de los cobros correspondientes a los estados de pagos que hoy en día presentaban certificados de regularizaciones pendientes sobre de los mejoramientos antes indicados.

- b) Que, proyecto en materia, correspondiente a subsidio del PPPF, se compone de 13 familias beneficiadas, de las cuales a la fecha, presentan un avance del 100% en la ejecución de sus obras, lo que se verifica según los antecedentes que acompaña el ordinario mencionado precedentemente, como también lo acredita el informe técnico singularizado en el visto 15) de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d) D.S N°255, lo cual se encuentra verificado por analista del Departamento de Planes y Programas a través de Informe Técnico singularizado en visto 16).
- c) Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°6042 en su numeral primero letra D), autoriza a la asignación de una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios a casos calificados que lo requieran. Por lo anterior, se procede con la gestión de la siguiente Resolución de acuerdo a informe técnico singularizado en el visto 16) del presente acto, donde SERVIU O'Higgins ratifica el Proyecto cumple con una de las circunstancias que indica el artículo 38 del D.S 255.
- d) Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 7, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de abril 2026.
- e) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F por cobro de subsidio, regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, por concepto termino y pago por las obras correspondientes a beneficiarios del proyecto mencionado a continuación:

COMITÉ	CODIGO	TITULO	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	COMUNA	PROGRAMA
COMITÉ DE VIVIENDA PUESTA DE SOL II	182379	II	RES 655 FECHA 12 MAY. 2025	MALLOA	PPPF

- II.- Los respectivos antecedentes, correspondientes al proyecto singularizado en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de estos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

- III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO**



**CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GARATE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**SECCIÓN JURÍDICA**

**Vº Bº Sección Jurídica.**

**JRS/aum**

Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Correo electrónico: [gestionrhakin@gmail.com](mailto:gestionrhakin@gmail.com)
- Jefe Dpto. Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dpto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dpto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

15.06.2026.